

DIAGNOSTICO DE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA, DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BUSQUEDA EN TAMAULIPAS

Introducción

¿Por qué se realiza este diagnóstico? la respuesta es debido a lo dispuesto en el párrafo de la LGD Capitulo segundo Artículo 50: Cada Entidad Federativa debe crear una Comisión Local de Búsqueda, la cual debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar, en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en esta Ley para la Comisión Nacional de Búsqueda.

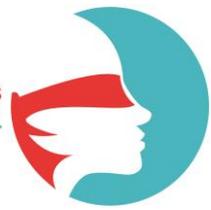
Para lo cual resulta importante contar con un real panorama que permita determinar las áreas y los puntos específicos en las que se requiere apoyar o bien reorientar lo que se encuentre avanzado.

Este Diagnóstico valora el grado de avance tanto de manera institucional, como del conocimiento de la Ley y sus implicaciones en familias con personas desaparecidas en Tamaulipas, con base a este modelo se valora las estructuras institucionales, capacidades técnicas, voluntad política, participación real de las familias y el contexto actual de Tamaulipas para operar de manera la efectiva Implementación de la Ley.

Resumen

- Para el Diagnóstico se llevó a cabo a través de encuestas con preguntas estructuradas tanto al sector institucional como a familias en varios municipios del estado.
- Las encuestas se integraron por 7 secciones:
 - Conocimiento de las familias del Marco Jurídico en materia de Desaparición
 - Planeación institucional en materia de implementación de la Ley
 - Transparencia de los procesos institucionales
 - Participación de las familias en los procesos de planeación de Implementación de la Ley
 - Capacitación institucional en materia de la Ley y a que recurso humano se realizó
 - Acciones de difusión de la Ley y de la implementación.
 - Expectativas de la Ley en torno a la localización de Desaparecidos por parte de las familias.





- El instrumento para el Diagnóstico se aplicó en:
 1. Institucionalmente: Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas, PGR delegación Cd. Victoria, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Estatal de atención a víctimas, Comisión de atención a víctimas Federal, Secretaria General de Gobierno.

La selección de los entrevistados fue al azar, con preguntas estructuradas y los criterios de selección fueron:

- a) Ministerios públicos de la fiscalía de desaparecidos,
 - b) Policías de la Unidad Ministerial
 - c) Oficiales Ministeriales
 - d) Personal administrativo
 - e) Ministerios públicos relacionados con otros delitos,
 - f) Secretarios y subsecretarios de estado
 - g) Directores generales y directores de área,
 - h) Jefes de departamento
 - i) Sociedad en general
2. A nivel familias: Se aplicó a familias ubicados en los municipios de: Cd. Victoria, Miguel Alemán, Reynosa, Abasolo, Padilla, San Fernando, Aldama, Laredo, Matamoros, Mante, Guemez, Llera y Altamira.
- La selección de los municipios fue en base a la fuente de datos que tiene la Organización y el criterio fue:
 - a) Familias en búsqueda y familias con actividades ajenas a búsqueda
 - b) Familias ocupadas en el seguimiento de su expediente de investigación
 - c) Familias con personas desaparecidas de larga data,
 - d) Familias no pertenecientes a grupos o colectivos y familias organizadas en grupos
 - e) Familias con desaparecidos en Tamaulipas y que no viven en el estado
 - Se usó una plataforma (formulario) en línea para registro de información con la debida protección de datos sensibles y se vació en un concentrado que permitió el análisis y la interpretación de las respuestas, con una Asociación civil aliada, que aun cuando no maneja tema relacionado, es empática.
 - En donde los participantes (caso institucional) incorporaron evidencia que sustenta su respuesta.
 - La valoración de la respuesta fue hecha con base en:
 - Respuesta registrada.
 - Pertinencia y suficiencia de la evidencia proporcionada.
 - El resultado del índice de respuesta fue: el 100% de los entrevistados contestaron, mientras que el 95% de los municipios contestaron.





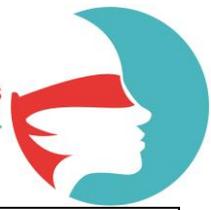
Nota:

3. Se exploró tanto a familias que pertenecen a grupos colectivos, como a familias que no pertenecen ya que solo el 5% de las familias se encuentra registrada oficialmente en un grupo o colectivo.
4. Se consideró la participación de los líderes de los colectivos, sin embargo, al momento de realizar la evaluación de su factibilidad se concluyó que se hiciera directo a las familias.

Resultado del Diagnostico

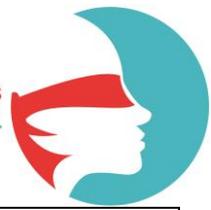
INDICADOR	RESULTADO
Estructuras institucionales	<p>En el caso de la creación de una fiscalía especializada, Tamaulipas cuenta con la creación de las Unidades especializadas a partir del 2014 en los 5 municipios con mayor número de personas desaparecidas como son: Matamoros, Reynosa, Laredo, Tampico y Cd. Victoria. Oficialmente la Fiscalía opera desde el 2015, pero entro en operaciones en 2014.</p> <p>En 4 años ha logrado fortalecer instrumentos y procedimientos, y se ha ampliado las unidades a 3 municipios más, pero continúa teniendo un déficit en recursos humanos, la atención actual es de 508 casos por cada ministerio público, lo que imposibilita la debida atención y avance de los casos.</p> <p>En cuanto a la reestructuración de la fiscalía para responder a la Implementación de la Ley, el avance se ubica en un 50% con una estructura orgánica ya elaborada, pero sin la autorización de los órganos de gobierno, debido a la falta de presupuestación para validar las figuras y las áreas que se han propuesto.</p> <p>Los procedimientos de búsqueda se han ido homologando a las necesidades y la respuesta inmediata de los casos del último año y se participó en el Protocolo Nacional.</p> <p>La estructura física se amplió y modifíco, sin embargo, resulta insuficiente tanto en oficinas centrales como en las unidades municipales.</p> <p>Al interior preocupa que la Comisión de Búsqueda dependa de la Secretaria General ya que no se tiene la confiabilidad de respuesta a las necesidades que hoy están fortalecidas con el apoyo de lejos.</p> <p>En cuanto a la capacitación sobre la Ley, se han generado diversos talleres, pero solo a Ministerios Públicos y a la Unidad Ministerial. Esta última se ha fortalecido con mayor</p>





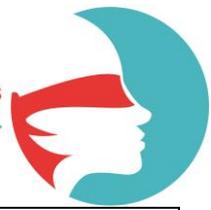
	<p>personal y con constantes capacitaciones, ha mejorado la capacidad de respuesta en investigación, pero solo de los casos de los últimos años. Los casos de larga data, han dejado de tener manejo a excepción de aquellos cuyas familias siguen al pendiente de cada diligencia que solicitan. En cuanto a abogados victimales, Tamaulipas sigue manteniendo uno solo para la atención de los más de 7 mil casos registrados.</p>
<p>Capacidades técnicas</p>	<p>En el último año, se ha logrado una capacitación permanente en materia de desaparecidos, en el último año se logró formar a 215 elementos en diversos aspectos que van desde antropología, peritos en todas las modalidades y Ministerios públicos. Sin embargo, ninguno de estos tiene reflejado en su ingreso algún estímulo. Solo un estímulo se proporcionará y será a los policías de investigación asignados a la fiscalía por los avances en la implementación de unidad de respuesta inmediata.</p> <p>Se avanza en un 25% en corralón ministerial y de manera general la administración actual no ha implementado ninguna innovación a excepción de reestructuración de procesos y la unidad de respuesta inmediata, se ha concretado a dar seguimiento los proyectos que quedaron pendientes de la administración pasada y esto implica el equipamiento técnico que se había propuesto para fortalecer a la institución y por consecuencia las acciones en favor de los desaparecidos. La capacidad en relación a la investigación ha quedado relegada priorizando búsqueda en fosas comunes, fosas clandestinas. La búsqueda en vida no ha prosperado y la búsqueda en centros diversos no ha sido implementada quedando en espera de lo contemplado en las acciones de la estrategia nacional. Aun cuando la Comisión no se encuentra implementada, se ha respondido a los requerimientos de la Comisión nacional de búsqueda en materia de registros, complementos de información y capacitación.</p> <p>Se logró implementar el primer panteón ministerial dando respuesta a la dignificación de restos solicitada y pendiente desde el 2015, se finalizó la primera parte del proyecto de exhumación y Re inhumación con 304 indicios, 265 analizados e inhumados, participando 43 peritos, 60 elementos de PF, 49 de PGR, 56 MP, 8 policías ministeriales, 3 de informática, 11 de COEPRIS, 6 de registro civil, 20 de la CEAV, 7 de DH, 5 de Jurisdicción sanitaria local y 10 de servicios primarios. Participaron 5 colectivos de Tamaulipas: Colectivo San Fernando, Colectivo Jiménez, Colectivo Justicia Tamaulipas, Colectivo 10 de marzo, Colectivo 21 de mayo 2 colectivos de San Luis Potosí: Milynali Red CFC y</p>





	<p>Voz y Dignidad y Red de desaparecidos en Tamaulipas. En cuanto a la identificación se ha iniciado el estudio de un 5% de los casos cuyas investigaciones indican que se ubican efectivamente en el Panteón de Miguel alemán entre ellos casos de centro américa.</p>
<p>Voluntad política</p>	<p>La Implementación de la Ley al momento se encuentra en un avance del 20% que equivale solo al documento de ley estatal, convocatoria para comisionado (a) y convocatoria para Consejo estatal. En este proceso las familias no han tenido participación y solo 2 colectivos han solicitado la apertura para espacios de interlocución y una ONG ha presentado material para complementar iniciativa de participación de familias y perfil de Comisionado (a), sin embargo, el estado no ha dado respuesta a ninguno. En cuanto a difusión de la Ley, solo la Comisión de DH ha realizado capacitaciones en Tamaulipas para el personal institucional. La PGR ha tenido también capacitación, pero solo para el personal directamente involucrado. Atención a víctimas solo ha capacitado a los abogados víctimas, pero por invitación de Fiscalía no por iniciativa propia. Ninguna institución ha realizado ninguna estrategia de difusión para la Ley. Solo 2 colectivos han realizado revisión de la Ley, pero solo en temas centrales de Consejo y tipificación de los delitos. Solo una ONG ha hecho el ejercicio de difusión a través de espacios informativos y distribución masiva de trípticos relacionados en centros comerciales, escuelas de nivel jardín de niños, primaria y secundarias abarcando solo un 7% de los municipios.</p>
<p>Participación real de las familias</p>	<p>La participación de las familias a la fecha está centrada en la exigencia de resultados y en las medidas de ayuda de la Ley de Víctimas, existe poco interés y confianza en la nueva ley y mucho desconocimiento real de la misma, que es, como avanzaremos con ello y que elementos compone. Existe en este momento una desilusión colectiva por la falta de respuestas que no cumplen con las expectativas generadas a inicio de la actual administración. Las medidas de contención han terminado por ser las de mayor recurrencia por las familias. Más familias se han incorporado a la búsqueda de campo (4), siempre y cuando se acompañen con autoridades, sin embargo, estas no han tenido capacitación y desconocen de protocolos de acción en caso de SDR, así mismo no cuentan con un plan estratégico que les permita tener éxito en sus prospectivas por lo que la autoridad valora las salidas que no aspiran a dar efectivos</p>





	<p>resultados en la aplicación de recursos, generándose situación de confrontamiento entre las familias. Los medios de comunicación encuentran vetado el tema en el estado y los que llegan a difundir es a través de acuerdos o ganancias, existen varios proyectos de afrontamiento de la problemática que se encuentran suspendidos por la política de veto, los medios que logran difundir, son aquellos que permanecen fuera del estado y con la política de distorsionar información para dar continuidad a la línea de que las familias permanezcan pasivas en la búsqueda y exigencia de resultados.</p>
Contexto actual de Tamaulipas	<p>El mapa delincriminal muestra terreno ganado por carteles de otros estados lo que genera mayor enfrentamiento y con ello un alto índice de inseguridad, situándose en un aumento real del 90% en relación del mismo periodo anterior hace un año. Esto aunado a la falta de voluntad por la implementación de la Ley, la falta de información en medios, la inestabilidad presentada en los colectivos y la falta de participación de las familias en búsquedas, ha generado como resultado la pasividad para el logro de la localización de los desaparecidos.</p>





INDICADOR	RESULTADO	CON CONOCIMIENTO DE LA LEY	CON PARTICIPACION EN BUSQUEDAS	CON RECURRENCIA EN ESPERA DE RESULTADOS
FAMILIAS				
FAMILIAS NO ORGANIZADAS	90%	40%	10%	87%
FAMILIAS ORGANIZADAS	2%	1%	1%	99%
FAMILIAS NO RADICADAS EN TAMAULIPAS	3%	50%	3%	0%
INSTITUCIONAL				
			INTERES EN LEY	PARTICIPACION EN IMPLEMENTACION
MP	50%	60%	30%	20%
POLICIAS	20%	90%	40%	40%
ADMINISTRATIVOS	1%	1%	0%	0%
DH	25%	90%	100%	20%
GOBIERNO	2%	2%	1%	1%
PGR Y SOCIEDAD GENERAL	2%	2%	10%	5%
PARTICIPACION DE MUNICIPIOS				
CD. VICTORIA	34%	INSTRUMENTO: ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON PLATAFORMA EN LINEA PARA FAMILIAS PARA INSTITUCIONES: ENTREVISTA ESTRUCTURADA SIN PLATAFORMA. PARTICIPACION ACTIVA: 80% PARTICIPACION NO ACTIVA: 20% (SE INDUJO RESPUESTA A INFORMACION) RECURSOS: ONG CON APOYO DE SOCIEDAD CIVIL ALIADA. EN LA INSTRUMENTACION DE LA PLATAFORMA Y GENERACION DE CONCENTRADO DE INFORMACION. TIEMPO EMPLEADO EN EL PROCESO TOTAL: 3 MESES		
MIGUEL ALEMÁN	2%			
REYNOSA	7%			
ABASOLO	3%			
PADILLA	4%			
SAN FERNANDO	5%			
ALDAMA	2%			
LAREDO	10%			
MATAMOROS	10%			
MANTE	3%			
GUEMEZ	8%			
LLERA	10%			
ALTAMIRA	1%			
FUERA	1%			

